



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2021-00146776-UNC-ME#FCQ - Desig. Dra. Ceballos

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Dra. Noelia Marcela CEBALLOS, en un cargo de Profesora Ayudante B del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2021 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que existe disponibilidad en el mencionado cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 16 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 18;

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Noelia Marcela CEBALLOS, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante B - del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Dra. Noelia Marcela CEBALLOS (Legajo 40.318) en un cargo de Profesora Ayudante B - código 121- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-07-2021, en reemplazo del Dr. Ezequiel R. Encina (Legajo 41.656), reconociéndole, por la vía de la excepción, los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-04-2021 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: La Dra. Ceballos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

CM.po